

Gobierno del Estado de Hidalgo

Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-13000-19-1052-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1052

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones Múltiples, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2022.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAM, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	633,975.9
Muestra Auditada	509,762.8
Representatividad de la Muestra	80.4%

Al Gobierno del Estado de Hidalgo se le asignaron 807,811.5 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 201,952.9 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 605,858.6 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 64,291.5 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Cabe señalar que como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las Universidades Públicas Estatales, los cuales ascendieron 27,824.0 miles de pesos y 8,350.2 miles de pesos de remanentes, se incluirán en la auditoría integral con número 1067 practicada a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Hidalgo fue de 633,975.9 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 578,034.6 miles de pesos correspondientes al componente de Asistencia Social, al de Infraestructura Educativa Básica y al de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, además de 55,941.3 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2022. La muestra examinada fue de 509,762.8 miles de pesos, que representaron el 80.4% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Entidad federativa	Universo seleccionado	Recursos federales transferidos a las Secretarías de Finanzas o sus equivalentes*				Recursos remanentes	
		Infraestructura Educativa					
		Asistencia Social	Total Infraestructura	Básica	Media Superior y Superior		
		A=(B+C+F)	(B)	C=(D+E)	(D)	(E)	(F)
Gobierno del Estado de Hidalgo		633,975.9	391,648.5	186,386.1	128,932.7	57,453.4	55,941.3

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los contratos de apertura y estados bancarios de las cuentas del Fondo de Aportaciones Múltiples 2022, a cargo de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo.

* No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Adicionalmente, la entidad federativa reintegró 80.3 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, antes de la presentación de la Cuenta Pública.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
CUENTA PÚBLICA 2022

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
El instituto contó con el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Hidalgo, con fecha de publicación 23 de noviembre de 2017, el cual fue de observancia obligatoria.	El instituto careció de un comité o grupo de trabajo en materia de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
El instituto contó con el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con fecha de última actualización 13 de mayo de 2019, establecido para el personal de la institución.	El instituto careció de un manual de procedimientos formalizado para la administración de los recursos humanos.
El instituto contó con el Estatuto Orgánico del Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 20 de junio de 2016, en el que se estableció su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.	
Administración de Riesgos	
El instituto contó con el Programa Institucional de Desarrollo 2020-2022, en el que se establecieron sus objetivos y metas específicas.	El instituto careció de un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.
El instituto estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Programa Operativo Anual.	
El instituto contó con las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Hidalgo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 23 de noviembre de 2017, en el que se estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución.	
Actividades de Control	
El instituto contó con un manual de organización, donde se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables, con fecha de validación el 6 de octubre de 2022.	El instituto careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participaran los principales funcionarios, el personal del área de tecnología y los representantes de las áreas usuarias.
El instituto contó con sistemas informáticos de Administración y Contabilidad Gubernamental, de Monitoreo General de Proyectos, de registro de visitas y audiencias y de recepción de oficios, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.	El instituto careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.
El instituto contó con un Plan de Contingencias Informáticas de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos asociados a los procesos o actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.	El instituto careció de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas, programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados.
Información y Comunicación	
El instituto estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental, el cual fungió con el cargo de Encargada de la Dirección de Administración.	El instituto careció de un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución.
El instituto estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual fungió con el cargo de Subdirector de Normatividad Interna, adscrito a Dirección General.	El instituto no realizó una evaluación de Control Interno y/o de riesgos en el último ejercicio para los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
El instituto cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejaran en la información financiera, generando los Estados Financieros, Informes y Notas y su publicación en su página de internet.	
	Supervisión
El instituto evaluó los objetivos y metas establecidos en su Programa Operativo Anual, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	El instituto no llevó a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos (administrativos) relevantes de la institución en el último ejercicio.
El instituto elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación de objetivos y metas establecidos.	
El instituto llevó a cabo una auditoría externa realizada por un Contador Público Certificado de los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución en el último ejercicio.	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 76 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 605,858.6 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo y los rendimientos financieros por 1,177.4 miles de pesos, establecidas para los componentes de Asistencia Social, Infraestructura Educativa Básica, Infraestructura Educativa Media Superior e Infraestructura Educativa Superior; sin embargo, las cuentas bancarias correspondientes a los componentes de infraestructura educativa media superior y superior no fueron específicas, ya que se incorporaron los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas

de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-HACIENDA/2023/DE00051, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo estableció una cuenta bancaria productiva y específica destinada para la recepción y manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 en el componente de Asistencia Social por 391,648.5 miles de pesos y los rendimientos financieros transferidos por la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo por 472.4 miles de pesos y los generados en su cuenta bancaria por 7.6 miles de pesos; asimismo, se verificó que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias, ni se incorporaron recursos distintos al fondo.

4. El Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa estableció tres cuentas bancarias productivas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 en los componentes de Infraestructura Educativa Básica, Infraestructura Educativa Media Superior e Infraestructura Educativa Superior por 186,386.1 miles de pesos, y los rendimientos financieros transferidos por la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo por 488.8 miles de pesos y los generados en sus cuentas bancarias por 5,551.8 miles de pesos; sin embargo, las cuentas bancarias correspondientes a los componentes de infraestructura educativa media superior y superior no fueron específicas, ya que se incorporaron los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-INHIFE/INV-012/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

5. La Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo recibió, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, en una cuenta bancaria productiva y específica por 64,291.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 22.6 miles de pesos; asimismo, se transfirió el total de los recursos a las tres cuentas bancarias propias establecidas para la recepción del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 y después al Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa.

6. La Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo transfirió a los organismos ejecutores del gasto fiscalizados en el marco de la auditoría a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 578,034.6 miles de pesos de acuerdo con lo publicado, así como 961.2 miles de pesos correspondientes a los rendimientos financieros y reintegró 216.2 miles de pesos a la Tesorería de la Federación.

TRANSERENCIA DE RECURSOS A LOS EJECUTORES DEL GASTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Componente	Recursos ministrados del fondo	Rendimientos financieros de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo	Rendimientos financieros transferidos a los ejecutores	Rendimientos financieros reintegrados a la Tesorería de la Federación
Asistencia Social	391,648.5	578.1	472.4	105.7
Infraestructura Educativa Básica	128,932.7	400.8	340.5	60.3
Infraestructura Educativa Media Superior	9,178.6	29.8	23.7	6.1
Infraestructura Educativa Superior	.48,274.8	168.7	124.6	44.1
Total	578,034.6	1,177.4	961.2	216.2

FUENTE: Elaborado con base en los contratos y los estados de cuenta bancarios de enero de 2022 a marzo de 2023 de las cuentas utilizadas para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo y el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

7. La Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo y el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa registraron presupuestal y contablemente los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su fiscalización por 578,034.6 miles de pesos, en relación con los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, así como los rendimientos financieros por 6,736.8 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN LAS CUENTAS BANCARIAS ESTABLECIDAS PARA LA RECEPCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Ente ejecutor	Componente	Rendimientos financieros
Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo	Asistencia Social, Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior	1,177.4
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo	Asistencia Social	7.6
Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa	Infraestructura Educativa Básica	2,984.6
Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa	Infraestructura Educativa Media Superior	308.4
Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa	Infraestructura Educativa Superior	2,258.8
Total		6,736.8

FUENTE: Elaborado con base en los estados bancarios de las cuentas receptoras de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 en los cuatro componentes a nombre de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo, del periodo de enero de 2022 a marzo de 2023, las pólizas y los auxiliares contables.

8. La Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo registró presupuestal y contablemente los ingresos por los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 55,941.3 miles de pesos y los rendimientos financieros por 22.6 miles de pesos, así como los egresos por las transferencias al Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa por el total de los recursos, los cuales contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro; sin embargo, no se encontraron identificados y controlados, ya que se registraron genéricamente como “ampliaciones del FAM 2022”.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-HACIENDA/2023/DE00052, por lo que se da como promovida esta acción.

9. La Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo y el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa registraron presupuestal y contablemente, por momento contable, las erogaciones de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 577,681.4 miles de pesos y de los rendimientos financieros por 3,938.8 miles de pesos, que contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del fondo; además, se comprobó que los pagos se realizaron de manera electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

10. El Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa registró presupuestal y contablemente por momento contable, las erogaciones de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 58,853.3 miles de pesos, los cuales contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro; sin embargo, se registraron sin precisar que se trataron de recursos remanentes; además, se cancelaron con la leyenda “Operado FAM” sin considerar el ejercicio fiscal correspondiente.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-INHIFE/INV-013/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

11. Con el análisis realizado a la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 17,650 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 634,095.7 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 392,087.2 miles de pesos correspondieron a Asistencia Social y 242,008.5 miles de pesos a Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior del Fondo de Aportaciones Múltiples y sus remanentes; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

Sin embargo, de dos pagos correspondientes a infraestructura educativa, la entidad presentó dos comprobantes fiscales por cada pago, los cuales a la fecha de la auditoría se encontraron vigentes, por lo que no se garantizó la debida integración de la documentación y control de los recursos del fondo; además, no se proporcionaron los archivos XML de dos comprobantes de infraestructura educativa por 798.1 miles de pesos, por lo que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible no fue congruente con el importe reportado como ejercido.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó dos comprobantes fiscales vigentes y dos cancelados correspondientes a dos pagos de infraestructura educativa, así como los archivos XML de dos comprobantes de Infraestructura Educativa por 798,123.78 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Destino y Ejercicio de los Recursos

12. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo destinó recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del componente de Asistencia Social por 392,105.0 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 476.7 miles de pesos, para el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social, que en conjunto se reportó que atendieron a un total de 218,743 beneficiarios.

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES EN SU COMPONENTE DE ASISTENCIA SOCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Programa	Beneficiarios atendidos	Presupuesto ejercido	Rendimientos financieros	Total
Desayuno Escolar Frío	143,378	225,685.5		225,685.5
Desayuno Escolar Caliente	51,733	105,054.7		105,054.7
Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, Adultos Mayores	4,490	19,988.0		19,988.0
Ayuda en especie a Desamparados	5,330	13,072.2	476.7	13,548.9
Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1,000 Días de Vida	2,232	6,343.9		6,343.9
Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, Personas con Discapacidad	1,396	5,916.1		5,916.1
Programa de Salud y Bienestar Comunitario	645	4,610.8		4,610.8
Ayudas Técnicas	1,706	4,184.6		4,184.6
Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre	7,724	3,641.4		3,641.4
Hacia una Vida Mejor	109	3,131.0		3,131.0
Total	218,743	391,628.3	476.7	392,105.0

FUENTE: Elaborado con base en la documentación comprobatoria proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.

Asimismo, se elaboraron y difundieron en el periódico oficial del estado las reglas de operación de los programas alimentarios en los plazos establecidos, y se formalizaron los convenios de colaboración con los sistemas municipales en donde se operaron los programas alimentarios y el programa de salud y bienestar comunitario.

13. Al Gobierno del Estado de Hidalgo se le asignaron 807,811.5 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 201,952.9 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 605,858.6 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada.

Al respecto, como parte de esta auditoría se verificó que la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo transfirió 578,034.6 miles de pesos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo y al Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, la entidad comprometió 577,681.4 miles de pesos y pagó 529,170.5 miles de pesos, que representaron el 91.5% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 577,681.4 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 353.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. En cuestión de los rendimientos financieros por 6,736.8 miles de pesos, 3,938.8 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 2,798.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Asistencia Social	391,648.5	391,628.3	20.2	391,628.3	391,093.1	535.2	535.2	0.0	391,628.3	20.2	20.2	0.0
Infraestructura Educativa Básica	128,932.7	128,749.2	183.5	128,749.2	108,685.9	20,063.3	20,063.3	0.0	128,749.2	183.5	183.5	0.0
Infraestructura Educativa Media	9,178.6	9,114.1	64.5	9,114.1	5,997.2	3,116.9	3,116.9	0.0	9,114.1	64.5	64.5	0.0
Superior												
Infraestructura Educativa Superior	48,274.8	48,189.8	85.0	48,189.8	23,394.3	24,795.5	24,795.5	0.0	48,189.8	85.0	85.0	0.0
Subtotal	578,034.6	577,681.4	353.2	577,681.4	529,170.5	48,510.9	48,510.9	0.0	577,681.4	353.2	353.2	0.0
Rendimientos financieros	6,736.8	3,938.8	2,798.0	3,938.8	3,881.9	56.9	56.9	0.0	3,938.8	2,798.0	2,798.0	0.0
Total	584,771.4	581,620.2	3,151.2	581,620.2	533,052.4	48,567.8	48,567.8	0.0	581,620.2	3,151.2	3,151.2	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los formatos "Ejercicio y aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2022", los auxiliares y las pólizas contables, proporcionados por la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo y el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa.

Con lo anterior, se constató que 3,151.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS
A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
			de la Auditoría Superior de la Federación	
Ministrado	353.2	353.2	0.0	0.0
Rendimientos financieros	2,798.0	2,798.0	0.0	0.0
Total	3,151.2	3,151.2	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

14. El Gobierno del Estado de Hidalgo recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 55,941.3 miles de pesos, que generaron

22.6 miles de pesos de rendimientos financieros; además, contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2021 de ejercicios fiscales anteriores por 47,222.7 miles de pesos, por lo que la disponibilidad ascendió a 103,186.6 miles de pesos, de los cuales ejerció 58,853.3 miles de pesos, y al 31 de diciembre de 2022 dispuso de 44,333.3 miles de pesos, como se presenta a continuación:

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES
DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2022**

(Miles de pesos)

Componente	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2021 de ejercicios fiscales anteriores	Importe ministrado en 2022	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022	Saldo al 31 de diciembre de 2022
Infraestructura Educativa Básica	25,154.8	38,697.0	63,851.8	31,588.6	32,263.2
Infraestructura Educativa Media Superior	2,179.3	2,753.8	4,933.1	2,683.6	2,249.5
Infraestructura Educativa Superior	19,823.6	14,490.5	34,314.1	24,516.1	9,798.0
Subtotal	47,157.7	55,941.3	103,099.0	58,788.3	44,310.7
Rendimientos financieros	65.0	22.6	87.6	65.0	22.6
Total remanentes 2022	47,222.7	55,963.9	103,186.6	58,853.3	44,333.3

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los formatos "Ejercicio y aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2022", los auxiliares y las pólizas contables proporcionados por la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo y el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por un monto de 44,333,310.50 pesos de enero a marzo de 2023, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

15. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, relacionados con los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Hidalgo, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO CUENTA PÚBLICA 2022				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Destino del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores de desempeño	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Destino del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores de desempeño	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Hidalgo remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos Destino del gasto, Ejercicio del gasto e Indicadores de desempeño de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, la información financiera correspondiente al Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, careció de la calidad y congruencia requeridas, ya que las cifras presentadas no coincidieron con los registros presupuestales y contables.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-INHIFE/INV-014/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Asimismo, el Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-DIF/2023/DE0019, por lo que se da como promovida esta acción.

16. El Gobierno del Estado de Hidalgo dispuso de un Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2022, en el cual se consideró la evaluación de dos programas del Fondo de Aportaciones Múltiples y fue publicado en su página de internet.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

17. Con la revisión de seis expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, se constató que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo otorgó los seis contratos mediante el procedimiento de licitación pública nacional de conformidad con los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: ADQUISICIONES
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Proceso de adjudicación	Proveedor	Objeto del contrato	Número del contrato	Monto del contrato	Número del convenio modificatorio	Monto del convenio modificatorio	Porcentaje de ampliación respecto del contrato	Monto pagado con recursos del fondo
Licitación pública nacional	INSUMOS Y SUMINISTROS ESPECIALIZADOS DE HIDALGO S.A. DE C.V.	Adquisición de Leche Descremada Ultra pasteurizada Adicionada con Vitamina A y D de 250 ml, cereal inflado, mezcla de fruta deshidratada, fruta fresca y galleta (Desayuno Escolar Frio)	DIF/DAJ/0138/2022	219,818.9	DIF/DAJ/0138-II/2022	5,886.5	2.68%	225,685.5
Licitación pública nacional	INSUMOS Y SUMINISTROS ESPECIALIZADOS DE HIDALGO S.A. DE C.V.	Adquisición de pereceros, abarrotes y leche descremada ultra pasteurizada adicionada con vitamina A y D de un litro (Desayuno Escolar Caliente)	DIF/DAJ/0139/2022	104,018.6	DIF/DAJ/0139-I/2022	1,036.1	1.0%	105,054.7
Licitación pública nacional	D Y C FLOGAR, S.A. DE C.V.	Adquisición de dotaciones alimentarias con calidad nutricia (adultos mayores)	DIF/DAJ/0302/2022	19,559.5	DIF/DAJ/0302-I/2022	39.9	0.2%	19,599.4
Licitación pública nacional	D Y C FLOGAR, S.A. DE C.V.	Adquisición de dotaciones alimentarias con calidad nutricia (personas con discapacidad)	DIF/DAJ/0303/2022	5,512.2	DIF/DAJ/0303-I/2022	10.8	0.2%	5,523.0
Licitación pública nacional	D Y C FLOGAR, S.A. DE C.V.	Adquisición de dotaciones alimentarias con calidad nutricia (primeros 1000 días de vida)	DIF/DAJ/0319/2022	6,040.3	No aplica			6,040.3
Licitación pública nacional	GRUPO TASCOTT, S.A. DE C.V.	Adquisición de proyectos necesarios para coadyuvar a la atención de los determinantes sociales de la salud y bienestar comunitario	DIF/DAJ/0685/2022	3,980.4	No aplica			3,980.4
Total								365,883.3

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.

18. Con la revisión de dos procesos de adjudicación de los contratos números DIF/DAJ/0138/2022 y DIF/DAJ/0139/2022, relativos a desayunos escolares fríos y desayunos escolares calientes realizados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, se verificó que en las solicitudes de cotización de fecha 8 de febrero de 2022 no se precisó el nombre y los datos de identificación de los cotizantes, no se incluyeron las características técnicas que debieron cumplir los insumos, no se estableció el volumen total de los insumos requeridos, la forma y los períodos de entrega.

De las cotizaciones del 9 de febrero de 2022, se verificó que se careció del sello de acuse o de la firma de la persona que las recibió en la institución; además, en cuatro cotizaciones no se incluyó el nombre de quien las suscribió, la dirección y el Registro Federal de Contribuyentes del proveedor que las emitió, por lo que carecieron de los elementos que permitieran identificar a los cotizantes; adicionalmente, no se presentó la documentación que acreditara que las personas morales a las que les fue solicitada una cotización contaran con la capacidad técnica necesaria para suministrar lo requerido y con las características

particulares demandadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, que se indicaron en la convocatoria de la licitación.

En los cuadros comparativos de ambos procesos de adjudicación no se estableció la fecha de su elaboración y no se acreditó la consulta y el análisis de al menos dos fuentes de información requeridas en la normativa; tampoco se acreditó que los proveedores cotizantes estuvieran en condiciones de cumplir integralmente con el agrupamiento de los bienes solicitados, a efecto de sustentar la viabilidad de licitar por partida, en lugar de concepto, por lo que no se aportaron elementos que acreditaran la existencia de la proveeduría necesaria en los niveles requeridos por la institución y con posibilidades de atender los requerimientos institucionales.

Adicionalmente, en los cuadros comparativos, ni en las cotizaciones presentadas se da cuenta de haber considerado la posibilidad de los cotizantes para proveer 80 tabletas con un sistema web multiplataforma, conforme se requirió en las bases de licitación del proceso de adjudicación.

Durante el proceso de adjudicación se presentó una solicitud de reducción de plazos número D.A.D.C./SGYA/OF.0145/II/2022, con fecha 9 de febrero de 2022, en la que se indicó que el cambio requerido se realizó para cumplir con el calendario escolar; sin embargo, no se acreditó cómo las fechas de un procedimiento normal de licitación afectarían el calendario escolar, ni fueron expuestas causas supervinientes ajenas a la convocante para justificar la reducción de plazos conforme a lo establecido en la normativa.

En el oficio de solicitud para licitar por concepto número D.A.D.C./SGYA/OF.0120/II/2022, con fecha 9 de febrero de 2022, se verificó que la justificación se fundamentó en el artículo 40, fracción XII, de la Ley de adquisiciones del estado de Hidalgo; no obstante, el texto citado no coincidió con el texto vigente de la ley; no se tomaron en cuenta las solicitudes de cotización ni el cuadro comparativo que soportó el procedimiento, no se sustentó la procedencia de agrupar varios bienes en un solo concepto y se careció de la autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo para proceder a la licitación por concepto y no por insumo.

En el acta de reducción de plazos de la licitación pública nacional número EA-913056988-DIFN3-2022, con fecha 10 de febrero de 2022, mediante la cual los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo autorizaron la reducción de plazos, se constató que en la referida acta no se da cuenta de las razones por las cuales se acordó la reducción del plazo, ni se estableció la razón de la petición en función de una causa superviniente ajena a la convocante.

La convocatoria de la licitación pública nacional número EA-913056988-DIFN3-2022 publicada el 21 de febrero de 2022, se conformó de una partida única, en cuyas bases de la licitación se establecieron requisitos a los proveedores que no fueron considerados en el

estudio de mercado correspondiente, tales como el donativo de 80 tabletas para el programa de desayunos fríos para el control de los inventarios, las cuales deberían contar con una multiplataforma web, y la presentación de exámenes de control de confianza avalados por un perito registrado en la procuraduría y tribunal superior de justicia del estado de Hidalgo, de las personas que realizarán la distribución de insumos en los almacenes, mínimo de 5 personas.

Adicionalmente, se constató que el proveedor adjudicado solicitó la sustitución de insumos, mediante el escrito número INSUES/OF.No.038NIII/2022, con fecha 22 de agosto de 2022, lo cual le fue autorizado con el oficio de fecha 23 de agosto de 2022; sin embargo, no se acreditó mantener las mismas condiciones y características técnicas de los bienes.

El Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-DIF/2023/DE0020, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Con la revisión de tres procesos de adjudicación de los contratos números DIF/DAJ/0302/2022, DIF/DAJ/0303/2022 y DIF/DAJ/0319/2022, relativos a las dotaciones alimentarias realizados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, se verificó que en las solicitudes de cotización de los tres contratos no se indicó el nombre y los datos de identificación de los cotizantes, no se incluyeron las características técnicas que debieron cumplir los insumos, no se estableció el volumen total de los insumos requeridos, la forma y los períodos de la entrega.

En relación con las cotizaciones de los contratos números DIF/DAJ/0302/2022, DIF/DAJ/0303/2022 y DIF/DAJ/0319/2022, se careció del sello de acuse o de la firma de la persona que las recibió; además, en una cotización no se incluyó el nombre de quien la suscribió; adicionalmente, no se presentó la documentación que acreditará que las personas morales a las que les fue solicitada una cotización contaran con la capacidad técnica necesaria para suministrar lo requerido y con las características particulares requeridas, que se indicaron en la convocatoria de la licitación.

En los cuadros comparativos de los tres procesos de adjudicación no se estableció la fecha de su elaboración y no se acreditó la consulta y el análisis de al menos dos fuentes de información conforme a lo establecido en la normativa; tampoco se acreditó que los proveedores cotizantes contaran con las condiciones necesarias para cumplir con la entrega de los bienes solicitados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.

El Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-DIF/2023/DE0020, por lo que se da como promovida esta acción.

20. Con la revisión de un proceso de adjudicación del contrato número DIF/DAJ/0685/2022, relativo a los proyectos necesarios para coadyuvar a la atención de los determinantes sociales de la salud y bienestar comunitario, realizado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, se verificó que de las cotizaciones del 9 de julio de 2022 se careció del sello de acuse o de la firma de la persona que las recibió.

El Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-DIF/2023/DE0020, por lo que se da como promovida esta acción.

21. Con la revisión de seis contratos números DIF/DAJ/0138/2022, DIF/DAJ/0139/2022, DIF/DAJ/0302/2022, DIF/DAJ/0303/2022, DIF/DAJ/0319/2022 y DIF/DAJ/0685/2022, se constató que se formalizaron de conformidad con la normativa y que se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas mediante las fianzas de cumplimiento respectivas; asimismo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo realizó las modificaciones a los contratos correspondientes por la ampliación de cantidad de productos y monto, los cuales contaron con la justificación correspondiente y se formalizaron mediante los convenios de ampliación de monto respectivos.

22. Con la revisión documental de la entrega de 150 tabletas electrónicas al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, del convenio modificatorio DIF/DAJ/0138-1/2022 y del contrato número DIF/DAJ/0139/2022, se verificó que las 150 tabletas electrónicas se encontraron inventariadas, de las cuales 119 tabletas electrónicas fueron entregadas mediante contratos de comodato a los encargados de almacén en los 83 sistemas DIF municipales y a las diferentes oficinas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, y 31 tabletas electrónicas se encontraron en resguardo en el almacén general; sin embargo, las tabletas electrónicas entregadas se utilizaron de manera libre, sin contar con una multiplataforma web que permitiera emitir reportes específicos sobre los productos entregados por el proveedor.

El Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-DIF/2023/DE0021, por lo que se da como promovida esta acción.

23. Con la revisión documental de las entregas de tres contratos números DIF/DAJ/0302/2022, DIF/DAJ/0303/2022 y DIF/DAJ/0319/2022, correspondientes a dotaciones alimentarias, se verificó que las entregas de los productos alimenticios se realizaron en las cantidades pactadas en los instrumentos jurídicos en los almacenes municipales y en el almacén general; sin embargo, se entregaron las dotaciones con retrasos en septiembre y octubre, lo que generó penas convencionales por 2,182.0 miles de pesos, como se presenta a continuación:

PENAS CONVENCIONALES POR RETRASOS EN LA ENTREGA DE DOTACIONES

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Proveedor	Objeto del contrato	Número del contrato o pedido	Monto total contratado con recursos del fondo	Oficio con el que se notificó el cálculo de la pena convencional al proveedor	Fecha	Monto de la pena convencional
D Y C FLOGAR, S.A. DE C.V.	Adquisición de dotaciones alimentarias con calidad nutricia (adultos mayores)	DIF/DAJ/0302/2022	19,599.4			
	Adquisición de dotaciones alimentarias con calidad nutricia (personas con discapacidad)	DIF/DAJ/0303/2022	5,523.0	159/XI/2022	28/10/2022	892.9
	Adquisición de dotaciones alimentarias con calidad nutricia (primeros 1000 días de vida)	DIF/DAJ/0319/2022	6,040.3	182/XI/2022	05/10/2022	1,289.1
Total			31,122.7			2,182.0

FUENTE: Elaborado con base en los oficios números 159/XI/2022 y 182/XI/2022 correspondientes a las penas de los contratos números DIF/DAJ/0302/2022, DIF/DAJ/0303/2022 y DIF/DAJ/0319/2022.

Respecto de lo anterior, se constató que el proveedor generó penas convencionales por incumplimiento en la entrega de las dotaciones alimentarias objeto de los tres contratos; las cuales fueron comunicadas al proveedor adjudicado; sin embargo, éste solicitó al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo la exención del cobro, ello en consideración de los atrasos registrados en la cadena de suministro de envases Tetra Pack, solicitud que fue concedida con lo cual el proveedor fue relevado de la obligación del pago por penas convencionales exigido.

Es importante mencionar que, se verificó la falta de evidencia documental que acreditará los problemas de suministro manifestados.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 2,560,647.00 pesos, cifra que incluye cargas financieras por 378,641.00 pesos a la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

24. Con la revisión documental de las entregas del contrato número DIF/DAJ/0685/2022, correspondiente a los proyectos necesarios para coadyuvar a la atención de los determinantes sociales de la salud y bienestar comunitario, se verificó que las entregas de los productos alimenticios se realizaron en tiempo y forma, así como en las cantidades pactadas en el instrumento jurídico y se localizaron en el almacén general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

25. Con la revisión de 25 expedientes de obras públicas por 83,299.7 miles de pesos, ejecutadas con los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa, se constató que 15 obras se adjudicaron mediante licitación pública, 9 mediante invitación restringida, y 1 mediante adjudicación directa.

**MUESTRA DE LAS OBRAS EJECUTADAS POR EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)**

Consecutivo	Número de contrato	Monto del contrato (con IVA)	Proceso de adjudicación mediante el cual se adjudicó el contrato	Número de procedimiento	Se adjudicó de acuerdo con los montos establecidos (Sí / No)	Los contratistas se encontraron en el padrón de contratistas del estado (Sí/No)	Los contratistas acreditaron no estar inhabilitados (Sí/No)
1	13-INHIFE-FAMEB-R-22-044-2022 A.D.	3,143.5	Adjudicación directa	AD-OE-044-2022	No	Sí	Sí
2	13-INHIFE-FAMEB-22-005-2022 I.R.	2,157.2	Invitación restringida	13-IATOE-005-2022	Sí	Sí	Sí
3	13-INHIFE-FAMEB-22-010-2022 I.R.	2,461.7	Invitación restringida	13-IATOE-010-2022	Sí	Sí	Sí
4	13-INHIFE-FAMEB-22-011-2022 I.R.	1,961.6	Invitación restringida	13-IATOE-011-2022	Sí	Sí	Sí
5	13-INHIFE-FAMEB-22-014-2022 I.R.	2,014.7	Invitación restringida	13-IATOE-005-2022	Sí	Sí	Sí
6	13-INHIFE-FAMES-22-018-2022 I.R.	1,998.9	Invitación restringida	13-IATOE-018-2022	Sí	Sí	Sí
7	13-INHIFE-FAMEB-22-020-2022 I.R.	2,220.2	Invitación restringida	13-INHIFE-FAMEB-22-020-2022 I.R.	Sí	Sí	Sí
8	13-INHIFE-FAMEB-22-024-2022 I.R.	2,462.6	Invitación restringida	13-IATOE-024-2022	Sí	Sí	Sí
9	13-INHIFE-FAMEB-22-027-2022 I.R.	1,914.1	Invitación restringida	13-IATOE-027-2022	Sí	Sí	Sí
10	13-INHIFE-FAMEB-22-030-2022 I.R.	1,929.2	Invitación restringida	13-IATOE-030-2022	Sí	Sí	Sí
11	13-INHIFE-FAMEB-22-001-2022 L.P.	2,997.0	Licitación pública	INHIFE-LO-01-2022	Sí	Sí	Sí
12	13-INHIFE-FAMEB-22-002-2022 L.P.	4,582.1	Licitación pública	INHIFE-LO-02-2022	Sí	Sí	Sí
13	13-INHIFE-FAMEB-22-003-2022 L.P.	2,870.8	Licitación pública	INHIFE-LO-03-2022	Sí	Sí	Sí
14	13-INHIFE-FAMEB-22-004-2022 L.P.	3,291.6	Licitación pública	INHIFE-LO-04-2022	Sí	Sí	Sí
15	13-INHIFE-FAMEB-22-005-2022 L.P.	3,387.1	Licitación pública	INHIFE-LO-05-2022	Sí	Sí	Sí
16	13-INHIFE-FAMEB-22-006-2022 L.P.	5,074.7	Licitación pública	INHIFE-LO-06-2022	Sí	Sí	Sí
17	13-INHIFE-FAMMD-22-010-2022 L.P.	2,829.4	Licitación pública	INHIFE-LO-10-2022	Sí	Sí	Sí
18	13-INHIFE-FAMMD-22-011-2022 L.P.	2,868.3	Licitación pública	INHIFE-LO-11-2022	Sí	Sí	Sí
19	13-INHIFE-FAMEB-22-012-2022 L.P.	2,605.2	Licitación pública	INHIFE-LO-12-2022	Sí	Sí	Sí
20	13-INHIFE-FAMEB-22-013-2022 L.P.	2,471.4	Licitación pública	INHIFE-LO-13-2022	Sí	Sí	Sí
21	13-INHIFE-FAMEB-22-014-2022 L.P.	2,660.1	Licitación pública	INHIFE-LO-14-2022	Sí	Sí	Sí
22	13-INHIFE-FAMEB-22-015-2022 L.P.	2,540.9	Licitación pública	INHIFE-LO-15-2022	Sí	Sí	Sí

Consecutivo	Número de contrato	Monto del contrato (con IVA)	Proceso de adjudicación mediante el cual se adjudicó el contrato	Número de procedimiento	Se adjudicó de acuerdo con los montos establecidos (Sí / No)	Los contratistas se encontraron en el padrón de contratistas del estado (Sí/No)	Los contratistas acreditaron no estar inhabilitados (Sí/No)
23	13-INHIFE-FAMEB-22-016-2022 L.P.	4,555.9	Licitación pública	INHIFE-LO-16-2022	Sí	Sí	Sí
24	13-INHIFE-FAMES-22-017-2022 L.P.	8,811.3	Licitación pública	INHIFE-LO-17-2022	Sí	Sí	Sí
25	13-INHIFE-FAMES-22-019-2022 L.P.	9,490.3	Licitación pública	INHIFE-LO-19-2022	Sí	Sí	Sí

FUENTE: Elaborado con base en 25 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa.

Las licitaciones públicas contaron con las publicaciones de la convocatoria, las bases de la licitación, las juntas de aclaraciones, los actos de apertura técnica y económica, los dictámenes y los fallos correspondientes; asimismo, los contratistas adjudicados se encontraron en el registro estatal de contratistas y no se encontraron en el listado de sancionados o inhabilitados; respecto del contrato adjudicado de manera directa, se presentó el acta de la tercera sesión extraordinaria del Comité de Obras Públicas del INHIFE, con fecha 14 de diciembre de 2022, en la que se argumentó un caso fortuito o de fuerza mayor por carecer del tiempo requerido para realizar el proceso de licitación y contratación antes del 31 de diciembre de 2022 para dar cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; sin embargo, la justificación manifestada no acreditó los supuestos de excepción relativos al caso fortuito o de fuerza mayor en términos de lo dispuesto por la normativa.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-INHIFE/INV-015/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

26. Con la revisión de 25 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa, se verificó que las obras se formalizaron mediante contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado por un monto total de 83,299.7 miles de pesos, los cuales contaron con los requisitos mínimos establecidos en la normativa y contaron con las garantías de anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos; sin embargo, en los oficios de autorización del presupuesto y en los contratos se estableció como fuente de financiamiento los recursos estatales del FAM en lugar de los recursos federales del FAM.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-INHIFE/INV-016/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

27. Con la revisión de 25 expedientes de obras públicas por 83,299.7 miles de pesos, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa, se constató documentalmente que de 14 obras se cumplieron con los plazos y fechas establecidas en los contratos iniciales y en los convenios modificatorios, y de 11 obras se realizó el cobro de penalizaciones por el retraso en la entrega de los trabajos; sin embargo, se careció del acta de entrega-recepción de 7 obras.

MUESTRA DE OBRAS EJECUTADAS POR EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Consecutivo	Contrato	Fecha de término de obra en contrato	Fecha de término de obra en convenio	Fecha de término de obra real	Cumplió con plazos contractuales	Monto de penas	Monto total pagado contrato y convenio	Observación
1	13-INHIFE-FAMEB-22-044-2022 A.D.	25/03/2023	No aplica	25/03/2022	Sí	No aplica	3,143.5	Se careció del acta de entrega recepción
2	13-INHIFE-FAMEB-22-005-2022 I.R.	20/08/2022	No aplica	20/09/2022	No	4.6	2,157.2	Se careció del convenio para justificar el retraso
3	13-INHIFE-FAMEB-22-010-2022 I.R.	19/09/2022	No aplica	16/10/2022	No	9.0	2,461.7	Se careció del acta de entrega recepción
4	13-INHIFE-FAMEB-22-011-2022 I.R.	19/10/2022	No aplica	19/10/2022	Sí	No aplica	1,961.6	Sin observación
5	13-INHIFE-FAMEB-22-014-2022 I.R.	24/10/2022	No aplica	22/11/2022	No	6.2	2,014.7	Sin observación
6	13-INHIFE-FAMES-22-018-2022 I.R.	19/12/2022	19/12/2022	19/12/2022	Sí	No aplica	2,051.2	Sin observación
7	13-INHIFE-FAMEB-22-020-2022 I.R.	26/11/2022	16/12/2022	04/01/2023	No	1.8	2,220.2	Sin observación
8	13-INHIFE-FAMEB-22-024-2022 I.R.	28/11/2022	28/11/2022	28/11/2022	Sí	No aplica	2,254.3	Sin observación
9	13-INHIFE-FAMEB-22-027-2022 I.R.	13/02/2023	13/02/2023	28/02/2023	Sí	No aplica	1,914.1	Se careció del acta de entrega recepción
10	13-INHIFE-FAMEB-22-030-2022 I.R.	20/02/2023	20/02/2023	20/02/2023	Sí	No aplica	2,123.3	Sin observación
11	13-INHIFE-FAMEB-22-001-2022 L.P.	04/10/2022	04/10/2022	14/11/2022	No	3.0	3,130.4	Sin observación
12	13-INHIFE-FAMEB-22-002-2022 L.P.	12/10/2022	No aplica	12/10/2022	Sí	No aplica	4,582.1	Sin observación
13	13-INHIFE-FAMEB-22-003-2022 L.P.	12/10/2022	No aplica	12/10/2022	Sí	No aplica	2,870.8	Sin observación
14	13-INHIFE-FAMEB-22-004-2022 L.P.	12/10/2022	No aplica	12/10/2022	Sí	No aplica	3,291.6	Sin observación
15	13-INHIFE-FAMEB-22-005-2022 L.P.	17/10/2022	17/10/2022	01/12/2022	No	28.7	3,387.1	Sin observación
16	13-INHIFE-FAMEB-22-006-2022 L.P.	16/11/2022	No aplica	23/12/2022	No	9.3	5,074.7	Sin observación
17	13-INHIFE-FAMMD-22-010-2022 L.P.	08/01/2023	15/02/2023	10/03/2023	No	11.9	3,068.8	Se careció del acta de entrega recepción
18	13-INHIFE-FAMMD-22-011-2022 L.P.	20/01/2023	15/02/2023	17/03/2023	No	6.7	3,158.3	Se careció del acta de entrega recepción
19	13-INHIFE-FAMEB-22-012-2022 L.P.	11/01/2023	No aplica	11/01/2023	Sí	No aplica	2,605.2	Sin observación
20	13-INHIFE-FAMEB-22-013-2022 L.P.	21/11/2022	21/11/2022	21/12/2022	No	0.6	2,471.4	Sin observación
21	13-INHIFE-FAMEB-22-014-2022 L.P.	20/01/2023	06/02/2023	06/02/2023	Sí	No aplica	2,951.6	Sin observación
22	13-INHIFE-FAMEB-22-015-2022 L.P.	21/11/2022	No aplica	21/12/2022	No	2.8	2,540.9	Sin observación
23	13-INHIFE-FAMEB-22-016-2022 L.P.	16/03/2023	No aplica	16/03/2023	Sí	No aplica	4,555.9	Se careció del acta de entrega recepción
24	13-INHIFE-FAMES-22-017-2022 L.P.	23/03/2023	23/03/2023	23/03/2023	Sí	No aplica	9,599.2	Se careció del acta de entrega recepción
25	13-INHIFE-FAMES-22-019-2022 L.P.	17/03/2023	17/03/2023	17/03/2023	Sí	No aplica	10,349.8	Sin observación
Monto total pagado							85,939.6	

FUENTE: Elaborado con base en 25 expedientes de obras públicas proporcionados por el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa.

Se constató documentalmente que catorce obras cumplieron con los plazos y fechas establecidas en los contratos iniciales y en los convenios modificatorios, y de once obras se realizó el cobro de penalizaciones por el retraso en la entrega de los trabajos; sin embargo, no se acreditó contar con el acta de entrega recepción de siete obras.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-INHIFE/INV-017/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

28. Con la revisión de 25 expedientes de obras públicas por 83,299.7 miles de pesos, ejecutadas con los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa, se constató que las estimaciones coincidieron con los pagos, se contó con la documentación correspondiente y se amortizó el total de los pagos otorgados a los contratistas por concepto de anticipos de obra.

Adicionalmente, mediante la revisión física de 10 obras, se verificó que los conceptos de obra seleccionados coincidieron con las estimaciones pagadas y cumplieron con las especificaciones del proyecto, que las obras se encontraron concluidas y en funcionamiento; asimismo, mediante la evidencia fotográfica georreferenciada se verificó que la ubicación geográfica de las obras correspondió al lugar señalado en los contratos, que las obras tuvieron relación con el objeto establecido y que se concluyeron.

Padrones de Beneficiarios de los Programas

29. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo elaboró el padrón de beneficiarios de los programas alimentarios de acuerdo con el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, el cual se alineó con la información del manual de operación; sin embargo, no acreditó el avance en el cumplimiento de los compromisos y acuerdos pactados con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el avance en el cumplimiento de los compromisos y acuerdos pactados con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 2,560,647.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,560,647.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 378,641.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 16 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 509,762.8 miles de pesos, que representó el 80.4% de los 633,975.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Hidalgo mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples y los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Hidalgo comprometió 577,681.4 miles de pesos y pagó 529,170.5 miles de pesos, que representaron el 91.5% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 577,681.4 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 353.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 6,736.8 miles de pesos, 3,938.8 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 2,798.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que respecta a los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, la disponibilidad ascendió a 103,099.0 miles de pesos, de los cuales ejerció 58,788.3 miles de pesos, y al 31 de diciembre de 2022 dispuso de 44,310.7 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Hidalgo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las Operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en específico el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Hidalgo incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones Múltiples, ya que la información financiera remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público careció de la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

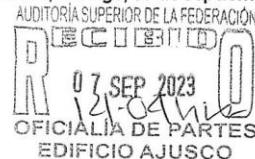
En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGAG-2150-E/2023 del 7 de septiembre de 2023, que se anexa a este informe, y los oficios en alcance, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación que se remitió para el resultado 23 la cual no aclaró o justificó lo observado, por lo que se considera como no atendido.

1 CD, expediente
- 2 copias -



Oficio No. DGAGF-2150-E/2023

Pachuca de Soto, Hidalgo; 07 de septiembre de 2023

**Lic. Juan Carlos Hernández Durán**

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"
de la Auditoría Superior de la Federación
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos; 37 fracción XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 23 fracción I, 24 fracciones XVI, XXII, XXIII y XXXI, 25 Primer Párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo, en atención al oficio número **DGAGF-A/0778/2023** mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación notifica las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número **1052** denominada "**Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)**", correspondiente a la **Cuenta Pública 2022**, remito a Usted, **1 CD certificado** que presenta el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo**, conforme al oficio núm. **DGPAF/SSA/318/IX/2023**, del cual se adjunta copia simple, mismo que contiene información para la atención del **Resultado 29 Procedimiento 8.2**, de las cedulas de resultados finales y observaciones preliminares.

Asimismo se adjuntan, copias certificadas de los Acuerdos de Inicio de Investigación que remiten los Titulares de los Órganos Internos de Control en la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, en el Instituto Hidalgense de Infraestructura Física Educativa y en el Sistema DIF Hidalgo, como se detalla a continuación:

Dependencia	Número de Oficio	Núm. de Expediente	Resultado
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda	SC-OIC-HACIENDA-320/2023	OIC-HACIENDA/2023/DE00051	Resultado 2 Procedimiento 2.1
		OIC-HACIENDA/2023/DE00052	Resultado 9 Procedimiento 3.1 y 3.2
Órgano Interno de Control en el Instituto Hidalgense de Infraestructura Física Educativa (INHIFE)	INHIFE/OIC/078/2023	OIC-INHIFE/INV-012/2023	Resultado 3 Procedimiento 2.1
		OIC-INHIFE/INV-013/2023	Resultado 11 Procedimiento 3.2
		OIC-INHIFE/INV-014/2023	Resultado 17 Procedimiento 5.1
		OIC-INHIFE/INV-015/2023	Resultado 22 Procedimiento 7.1
		OIC-INHIFE/INV-016/2023	Resultado 23 Procedimiento 7.2
		OIC-INHIFE/INV-017/2023	Resultado 24 Procedimiento 7.3
Órgano Interno de Control en el Sistema DIF Hidalgo	SC/O.I.C./SEDIF/1007/VIII/2023	OIC-DIF/2023/DE0019	Resultado 17 Procedimiento 5.1
	SC/O.I.C./SEDIF/1010/VIII/2023	OIC-DIF/2023/DE0020	Resultado 19 Procedimiento 6.1
	SC/O.I.C./SEDIF/1013/VIII/2023	OIC-DIF/2023/DE0021	Resultado 21 Procedimiento 6.3 y 6.4
	SC/O.I.C./SEDIF/1016/VIII/2023	OIC-DIF/2023/DE0022	Resultado 29 Procedimiento 8.2

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M. en A. Luz María Godínez Mendoza

Directora de Auditorías Especiales de la Dirección General
de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de Contraloría y Enlace del
Gobierno del Estado de Hidalgo ante la Auditoría Superior de la Federación

Copias al reverso



Gabriel Mancera 400
Esa. Av. Constituyentes, Col. Punta Azul

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
7. Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma.
8. Padrones de Beneficiarios de los Programas.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada, las cuales garanticen el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que la Secretaría de Finanzas o su equivalente de cada entidad federativa recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF); asimismo, que abrieron una cuenta bancaria productiva y específica.
- ❖ Registro e Información Financiera: En términos generales se verificó que la Secretaría de Finanzas o su equivalente de cada entidad federativa y, en su caso, los organismos ejecutores, realizaron registros contables y presupuestales específicos de los ingresos por los recursos ministrados del FAM, los rendimientos financieros generados y los remanentes transferidos por el fideicomiso de distribución; asimismo, comprobar que se contó con la documentación original que justifique y compruebe los registros efectuados.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los recursos del FAM, y los rendimientos financieros generados se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.

- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la SHCP de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: En este procedimiento se revisó que las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del fondo, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados, o que, en su caso, los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente. Asimismo, que los proveedores no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a que fueron debidamente adquiridos.
- ❖ Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma: En este punto se revisó que las obras públicas realizadas, se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados, o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente. Asimismo, verificar que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, así como de que efectivamente se realizaron.
- ❖ Padrones de Beneficiarios de los Programas: Se revisó que el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), elaboró el padrón de beneficiarios de los programas alimentarios de acuerdo con el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIP-G), y su contenido e información sea el correspondiente a lo establecido en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo, ahora la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo y el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa.